

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****177****OURENSE NÚMERO 1****EDICTO**

Doña María Elsa Méndez Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 1 de Ourense.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 162 de 2017 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Gloria Carrillo Jiménez, contra la empresa UTE Edar Bolonia y Otros, sobre salarios, se dictó resolución en fecha 15 de octubre de 2018, del tenor literal siguiente.

Diligencia de ordenación de la letrada de la Administración de Justicia, señora Méndez Díaz.—En Ourense, a 15 de noviembre de 2018.

Presentado el anterior escrito de formalización, se tiene por interpuesto en tiempo y forma por la demandada, UTE Cañizo Vía Izquierda, recurso de suplicación contra la sentencia dictada en los presentes autos número 162 de 2017, sobre salarios.

A tenor de lo prevenido en el artículo 197 de la LRJS, dese traslado del recurso con entrega de copia a la parte recurrida, doña Gloria Carrillo Jiménez, Assignia Infraestructuras, Acentia instalaciones y Sistemas, S. A., Acister de Servicios, S. A., Alvartis Asistencia Técnica, S. A., Assignia Industrial, S. A., EOC de Obras y Servicios, S. A., Ispasoleo Energías Renovables, S. A., UTE CP Aragón 2015, UTE Edar Bolonia y don Miguel A. Clemente Már-mol (administrador concursal), por plazo de cinco días hábiles a efectos de impugnación”.

Y para que sirva de notificación (de la diligencia de ordenación de 15 de octubre de 2018) en legal forma a las empresa Assignia Industrial, S. A., y a UTE CP Aragón 2015, que se hayan en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto, o sentencia, o en su caso decreto (artículo 59.2 de la LPL), o cuando se trate de emplazamiento.

En Ourense, a 14 de enero de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/17.695/19)

